PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 324 .-

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE LOCACION PARA LOS INMUEBLES ALQUILADOS POR LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA.

CIUDAD DEL ESTE, 06 de julio de 2018.

VISTO: La Nota UOCAP N° 425/2018, del 02 de julio del 2018, por la que se presenta Dictamen de Primera Renovación de los Contratos de Locación para los Inmuebles alquilados por la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en atención a lo preceptuado en el Decreto N° 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, en su Art. 144 establece: "*Todos los procesos de contratación de locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)….*".----------

QUE, la Resolución DNCP N° 1494/18, Art. 8° RENOVACION DE LOCACION. Los de contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario. ----------

QUE, el Art. 4° de la Ley 2051/03, se refiere a lo que los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: inciso *a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

QUE, el Informe expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, se procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los propietarios, en el cual ninguno se encuentra comprometido/a con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda:, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe*".----------

QUE, el Consejo de Administración dispuso hacer lugar al Dictamen de Renovación de la U.O.C. en la que se recomienda "*… se realice la Primera Renovación de los Contratos de Alquiler de los locadores que se encuentran con sus documentos en regla según lo estipula el Art. 40 de la Ley 2051/03, y según Informe Técnico de la Sección Obras Civiles N° 12, 13, 14, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29/2018, donde se detalla el estado de los inmuebles, los cuales concluyen textualmente: "… El edificio se encuentra en buen estado…*". ----------

QUE, en sesión de fecha 04 de julio del 2018, según consta en Acta N° 23 el Consejo de Administración ha resuelto aprobar la Primera Renovación de Locación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR, la Primera Renovación de los Contratos de Locación para los siguientes Juzgados, conforme al siguiente cuadro:

DESTINADO A	ID	LOCADOR	PLAZO	VIGENCIA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Juzgados de Paz de la Ciudad de Santa Rita	314.396	MYRIAM CANTERO WOLF	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	2,350,000	56,400,000
Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de San Alberto	313.899	REINALDO RODAS PORTILLO	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	8,500,000	204,000,000
Juzgado de Paz de la Ciudad del Los Cedrales	314.554	ELIANE TEREZA SIMON KUMMER	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	1,500,000	36,000,000
Juzgado de Paz de la Ciudad de Domingo Martínez de Irala	314.374	PRISCILA ISABEL BENITEZ	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	1,500,000	36,000,000

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Ing. María del Rocío Gossen Terra
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM.

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Juzgado de Paz de la Ciudad de Minga Guazú	314.417	ANE JULIANA WASEM	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	3,000,000	72,000,000
Juzgados de Primera Instancia de Ciudad del Este - Sede 2	314.563	SUZANNE WIHIBI	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	38,500,000	924,000,000
Juzgado de Paz de la Ciudad de Naranjal	314.558	DAYSE LUDEKE YSBRECHT	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	1,800,000	43,200,000
Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Itakyry	314.377	ELVIRA AYALA DE GIMENEZ	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	6,000,000	144,000,000
Juzgado de Paz y Primera Instancia de la Ciudad de Hernandarias.	314.376	JORGE DARIO ZARATE	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	33,000,000	792,000,000
Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Iruña	314.693	VALCIR JOSE FROHLICH FOLLMANN	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	4,000,000	96,000,000
Oficinas Administrativas de la Ciudad de Pdte. Franco	315.408	MARIO PIÑANEZ LOPEZ	24 Meses	01/08/2018 al 31/07/2020	2,100,000	50,400,000

Artículo 2°: ENCOMENDAR, la elaboración de los Contratos respectivos al Abog. Carlos Arrúa, Jefe de la UOC. ----------

Artículo 3°: AUTORIZAR, a la Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná la suscripción del contrato. ----------

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

ABOG. MARTA ACOSTA INSERAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná